



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS
VIGENCIA 2023**

11 de mayo de 2023



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2023 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, al procedimiento de “*Administración de Riesgos y Oportunidades*” con código DE_PR_01_V14, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el PRIMER INFORME de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 30 de abril de 2023, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP, en la versión 5.

El Grupo de Control Interno ha realizado varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Art. 269. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Art. 2 “Objetivos del Sistema de Control Interno. literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”

Art. 9 “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Sistema nacional de control interno.)

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 5 octubre 2020.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar la identificación de los riesgos descritos por cada proceso relacionados en el mapa de riesgos.
2. Evaluar el diseño de los controles de los riesgos identificados en los procesos.
3. Verificar la ejecución de los controles de los riesgos de corrupción de la Entidad, así como también la posible materialización de los riesgos reportados por cada dependencia.
4. Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 abril de 2023.

METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno determinó realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1. Mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el consolidado del monitoreo y revisión Primer cuatrimestre 2023 Mapa de Riesgos PNNC, y el 2 de mayo de 2023 se da alcance enviando la matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción el cual será objeto de verificación en el cuatrimestre de enero a abril de 2023.
2. Se realizó revisión y validación de la información entre 3 al 5 de mayo de 2023.
3. Se publicó en la pagina web de la entidad el 12 de mayo de 2023.

✓ VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN PRIMER CUATRIMESTRE 2023

De acuerdo con el procedimiento DE_PR_01_V14 y a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se identificaron 41 riesgos de Corrupción, los cuales están definidos bajo las tipologías de riesgos (corrupción, cumplimiento, estratégicos, financieros, operativos y tecnológicos).

Con corte al primer cuatrimestre 2023, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 41 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 62 controles. A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y los controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

Tabla 1. Cantidad de Riesgos de Corrupción y Controles por Procesos

No.	PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES
1	Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales	2	2
2	Autoridad Ambiental	4	13
3	Control Disciplinario	1	3
4	Cooperación Nacional No Oficial E Internacional	2	2
5	Coordinación Del SINAP	2	2
6	Direccionamiento Estratégico	2	3
7	Evaluación Independiente	3	4



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

No.	PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES
8	Gestión Contractual	3	3
9	Gestión de Comunicaciones	2	2
10	Gestión de Recursos Financieros	5	11
11	Gestión de Recursos Físicos	2	2
12	Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información	2	2
13	Gestión del Conocimiento y la Innovación	1	1
14	Gestión del Talento Humano	1	1
15	Gestión Documental	2	3
16	Gestión Jurídica	2	2
17	Participación Social	1	1
18	Servicio al Ciudadano	2	3
19	Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales	2	2
TOTAL		41	62

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

Se presenta la gráfica por riesgos y controles así:

Gráfica No. 1. Cantidad de Riesgos y Controles por Proceso.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



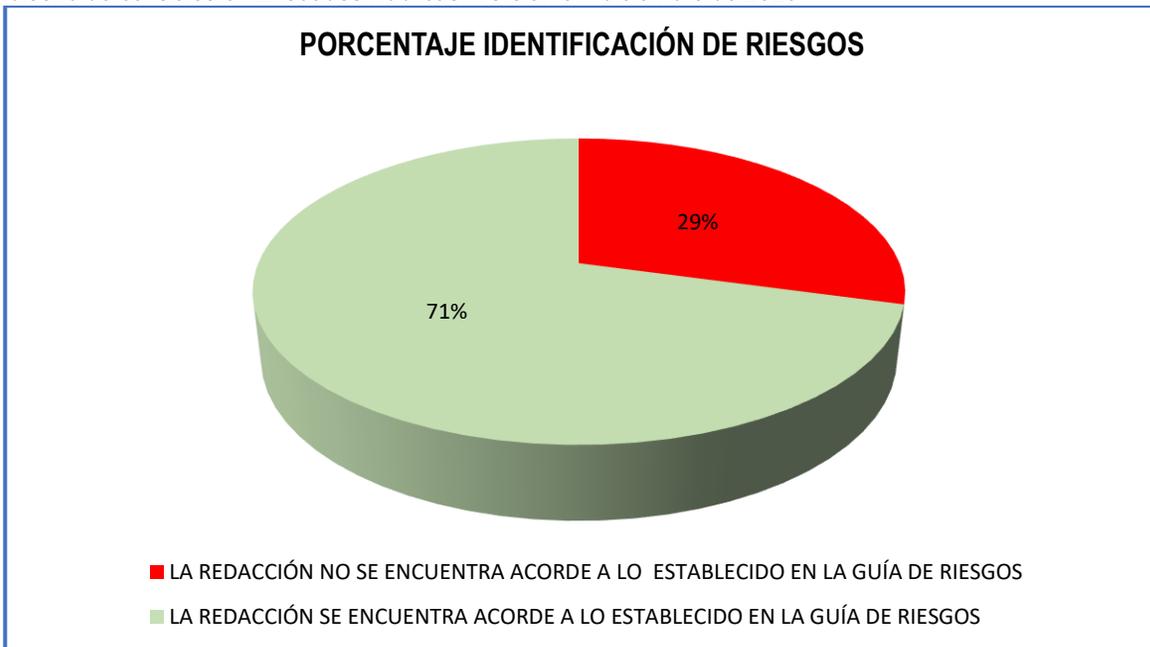
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En la tabla No. 1 y Gráfica No. 1 se relacionan los procesos y los riesgos identificados con el número de controles asociados. Se observó que los procesos de Gestión de Recursos Financieros y Autoridad Ambiental tienen identificado el mayor número de riesgos.

✓ IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se evidenció que, para los 41 riesgos de corrupción, solo el 71% se encuentra estructurado de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 5 – diciembre de 2020, no obstante, el 29% de los riesgos de corrupción no cumplen con la estructura de la definición del riesgo, a continuación, se representa, así:

Gráfico No. 2. Porcentaje de Riesgos Definidos de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 5 – diciembre de 2020



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En el siguiente gráfico, se presenta el listado de procesos y el número de riesgos que no cumplen con los criterios de definición de riesgo de corrupción, así:

Gráfico No. 3. Procesos que no cumplen la estructura de redacción del riesgo.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

A continuación, se relaciona el proceso y el número de riesgo correspondiente, así:

- Servicio al Ciudadano: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 232
- Participación Social: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 218
- Gestión Jurídica: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 233 y 234
- Gestión del Conocimiento y la Innovación: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 235
- Gestión Recursos Financieros: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 237 y 240
- Gestión Contractual: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 226, 227 y 228
- Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Se evidenció debilidades en la formulación del riesgo 210 y 211

✓ DISEÑO DEL CONTROL

El Grupo de Control Interno observó que solo el 30 % de los controles asociados a los riesgos cumplen con las variables: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Desviaciones y Evidencia y el 70 % de los controles no tienen definido en su totalidad las variables o su redacción está en futuro.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

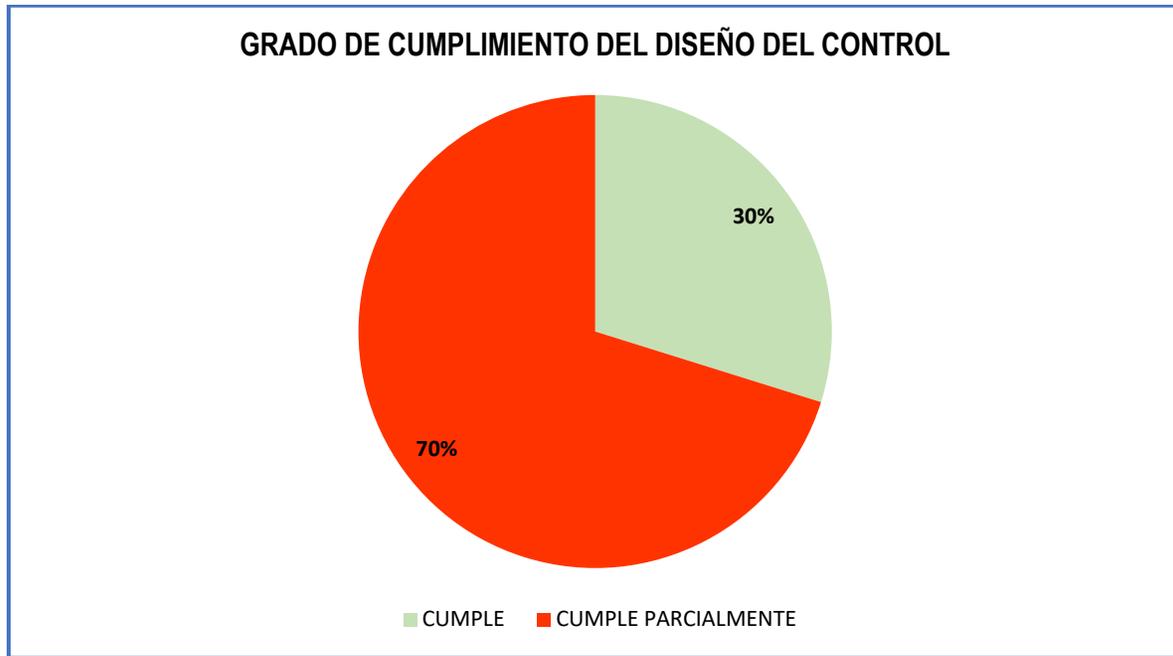
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Gráfica 4. Porcentaje de Controles Definidos acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 5 – diciembre de 2020



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

En la siguiente tabla se puede observar la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento del diseño del control:

Tabla No. 2. Cantidad de controles por proceso y grado de cumplimiento.

PROCESO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CANTIDAD DE CONTROLES
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	1	1	2
AUTORIDAD AMBIENTAL	5	8	13
CONTROL DISCIPLINARIO	2	1	3
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL		2	2
COORDINACIÓN DEL SINAP	1	1	2
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		3	3
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	4		4
GESTIÓN CONTRACTUAL		3	3
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2		2
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		11	11
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	1	1	2
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		2	2



GRUPO DE CONTROL INTERNO
 Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext:3452
www.parquesnacionales.gov.co



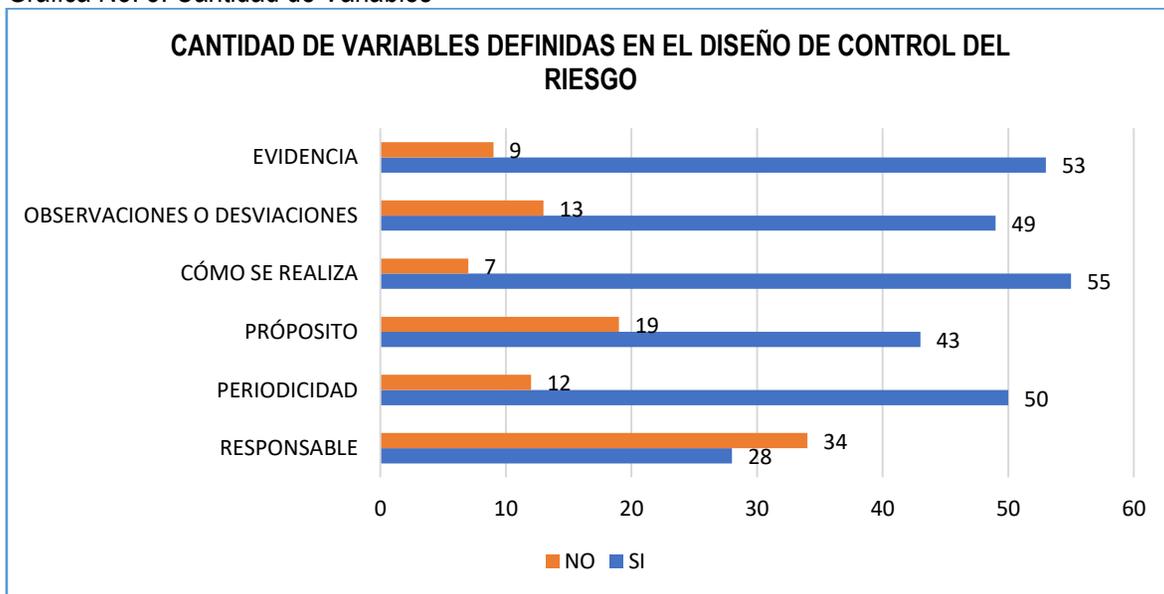
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CANTIDAD DE CONTROLES
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN		1	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		1	1
GESTIÓN DOCUMENTAL		3	3
GESTIÓN JURÍDICA	1	1	2
PARTICIPACIÓN SOCIAL		1	1
SERVICIO AL CIUDADANO		3	3
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES		2	2
TOTAL	17	40	62

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

A continuación, se representa el gráfico con las variables definidas en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, en los controles definidos, para los 41 riesgos establecidos por los procesos, así:

Gráfica No. 5. Cantidad de Variables



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

Es importante señalar que, de los 62 controles diseñados para los riesgos, en veintiocho (28) se precisó el responsable, en cincuenta (50) se definió la periodicidad, en cuarenta y tres (43) se estableció el propósito, en cincuenta y cinco (55) se determinó cómo se Realiza, en cuarenta y nueve (49) se establecido Observaciones o Desviaciones y en cincuenta y tres (53) se definió la Evidencia.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

✓ **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES**

De acuerdo con las evidencias aportadas por los 19 procesos en el desarrollo de la ejecución de los controles, se concluye lo siguiente:

Tabla No.3. Convenciones seguimiento ejecución de controles

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD CONTROLES	PORCENTAJE
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten al cumplimiento de la actividad de control.	4	6%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan cumplimiento de la actividad de control.	29	47%
	No se evidencia reporte, ni soportes de la ejecución del control.	12	19%
	No todas las áreas protegidas remitieron el soporte de la ejecución del control.	14	23%
	Se evidencian soportes relacionados con el control propuesto, pero no coincide con la descripción de avance	1	2%
	Soportes no validos como soporte de la ejecución del control.	2	3%
TOTAL		62	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento y evaluación a la ejecución de los 62 controles asociados a los 41 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 30 de abril de la presente vigencia. Así mismo, realizó la verificación a través de la información suministrada por los responsables de los procesos y disponible en el Drive en la carpeta “Primer Seguimiento Mapa de Riesgos y Oportunidades 2023” <https://drive.google.com/drive/folders/1IxiXccPtr4foEVWDWhy6gSVPsuX5amM2>

Gráfica 6. Cumplimiento en la ejecución de controles



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023



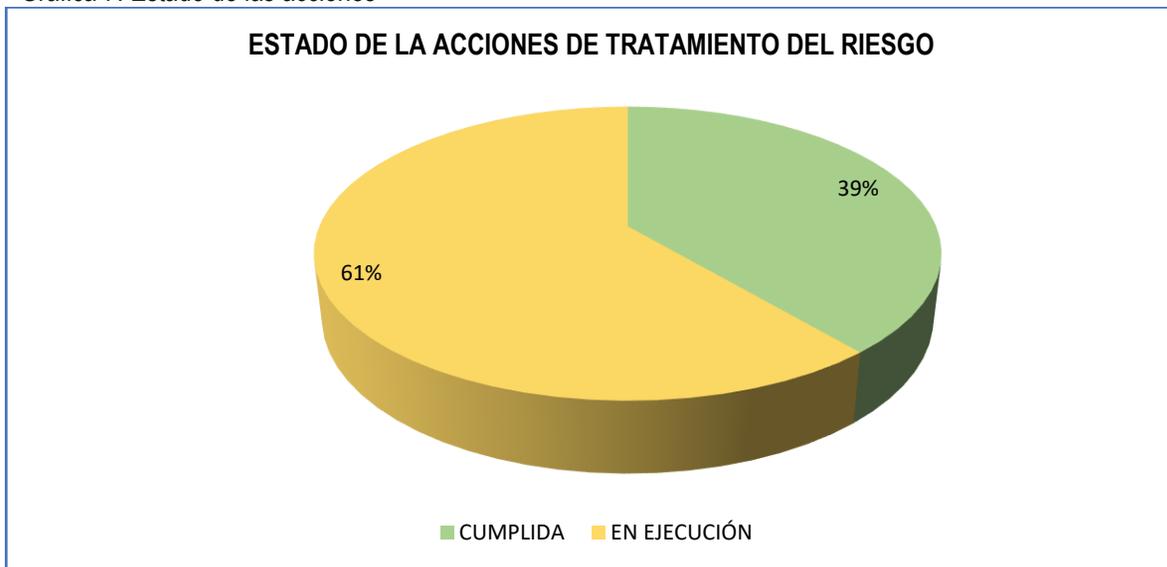


**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

✓ **ACCIONES DE TRATAMIENTO**

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento al avance y/o cumplimiento de 67 acciones asociadas a los 41 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 30 de abril de la presente vigencia. Así mismo, realizó la verificación a través de la información suministrada por los responsables de ejecución disponible en el Drive en la carpeta “Primer Seguimiento Mapa de Riesgos y Oportunidades 2023”
<https://drive.google.com/drive/folders/11xiXccPtr4foEVWDWhy6gSVPsuX5amM2>

Gráfica 7. Estado de las acciones



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

De acuerdo con el Grafico No.7 el Mapa de Riesgos de Corrupción presentó un avance de cumplimiento en las actividades de tratamiento del 39% que corresponde a 26 actividades y 41 acciones en ejecución, que equivalen al 61 %.

Tabla No. 4. Porcentaje de Acciones de Control con seguimiento eficaz por proceso.

PROCESO	TOTAL ACCIONES	CUMPLIDA	EN EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales	2	1	1	50%
Autoridad Ambiental	19	7	12	37%
Control Disciplinario	3	2	1	67%
Cooperación Nacional No Oficial E Internacional	2		2	0%
Coordinación Del SINAP	2	2		100%
Direccionamiento Estratégico	2	2		100%
Evaluación Independiente	3		3	0%
Gestión Contractual	4	2	2	50%



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	TOTAL ACCIONES	CUMPLIDA	EN EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Gestión De Comunicaciones	3	3		100%
Gestión De Recursos Financieros	11	4	7	36%
Gestión De Recursos Físicos	2		2	0%
Gestión De Tecnologías Y Seguridad De La Información	2		2	0%
Gestión Del Conocimiento Y La Innovación	1		1	0%
Gestión Del Talento Humano	1		1	0%
Gestión Documental	2		2	0%
Gestión Jurídica	2	2		100%
Participación Social	1	1		100%
Servicio Al Ciudadano	3		3	0%
Sostenibilidad Financiera Y Negocios Ambientales	2		2	0%
TOTAL	67	26	41	

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

Una vez efectuada las revisiones de las evidencias aportadas, el Grupo de Control Interno evidenció que los procesos: Coordinación Del SINAP, Direccionamiento Estratégico, Gestión de Comunicaciones, Gestión Jurídica y Participación Social tienen un cumplimiento del 100% en la ejecución de la acción.

En la siguiente tabla se relacionan los procesos y la cantidad de acciones de tratamiento establecidas para cada uno de los riesgos de corrupción durante la vigencia 2023. Es importante señalar que estas acciones se encuentran en ejecución y tienen como fecha final programada el 30/11/2023 y 30/12/2023.

Tabla No. 5. Tabla fecha de vencimiento acciones.

PROCESO	FECHA PROGRAMADA DE VENCIMIENTO				CANTIDAD ACCIONES
	31/11/2023	30/11/2022	30/11/2023	31/12/2023	
Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales			2		2
Autoridad Ambiental			17	2	19
Control Disciplinario			3		3
Cooperación Nacional No Oficial E Internacional			2		2
Coordinación del SINAP			2		2
Direccionamiento Estratégico			2		2
Evaluación Independiente			3		3
Gestión Contractual			4		4
Gestión de Comunicaciones			3		3
Gestión de Recursos Financieros	1	1	8	1	11
Gestión de Recursos Físicos			2		2
Gestión de Tecnologías y Seguridad De La Información			2		2
Gestión del Conocimiento y la Innovación			1		1
Gestión del Talento Humano			1		1
Gestión Documental			2		2
Gestión Jurídica			2		2
Participación Social			1		1



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	FECHA PROGRAMADA DE VENCIMIENTO				CANTIDAD ACCIONES
	31/11/2023	30/11/2022	30/11/2023	31/12/2023	
Servicio Al Ciudadano			3		3
Sostenibilidad Financiera Y Negocios Ambientales			2		2
TOTAL	1	1	62	3	67

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

Para el proceso de Gestión de Recursos Financieros, se observó que los riesgos 239 y 241 presentan inconsistencias en las fechas programadas:

1. Realizar un control de boletería de acuerdo con el procedimiento establecido RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO GRF_PR_17, en las áreas protegidas con vocación ecoturístico.
2. Informe Trimestral de seguimiento a la Gestión de las Tesorería de las DTs.

Del seguimiento realizado a las Acciones de Control definidos para los riesgos de corrupción se identificó lo siguiente frente a los soportes cargados a la carpeta del DRIVE.

Tabla No.6. Convenciones acciones de control definidas para los riesgos de corrupción

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten al cumplimiento de la actividad programada.	5	8%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan cumplimiento de la actividad de la acción.	29	43%
	No se evidencia reporte, ni soportes de la ejecución de la actividad	17	25%
	No todas las áreas protegidas remitieron el soporte de la ejecución del control.	13	19%
	Se evidencian soportes relacionados con el control propuesto, pero no coincide con la descripción de avance	2	3%
	Soportes no validos como soporte de la ejecución del control.	1	2%
TOTAL		67	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

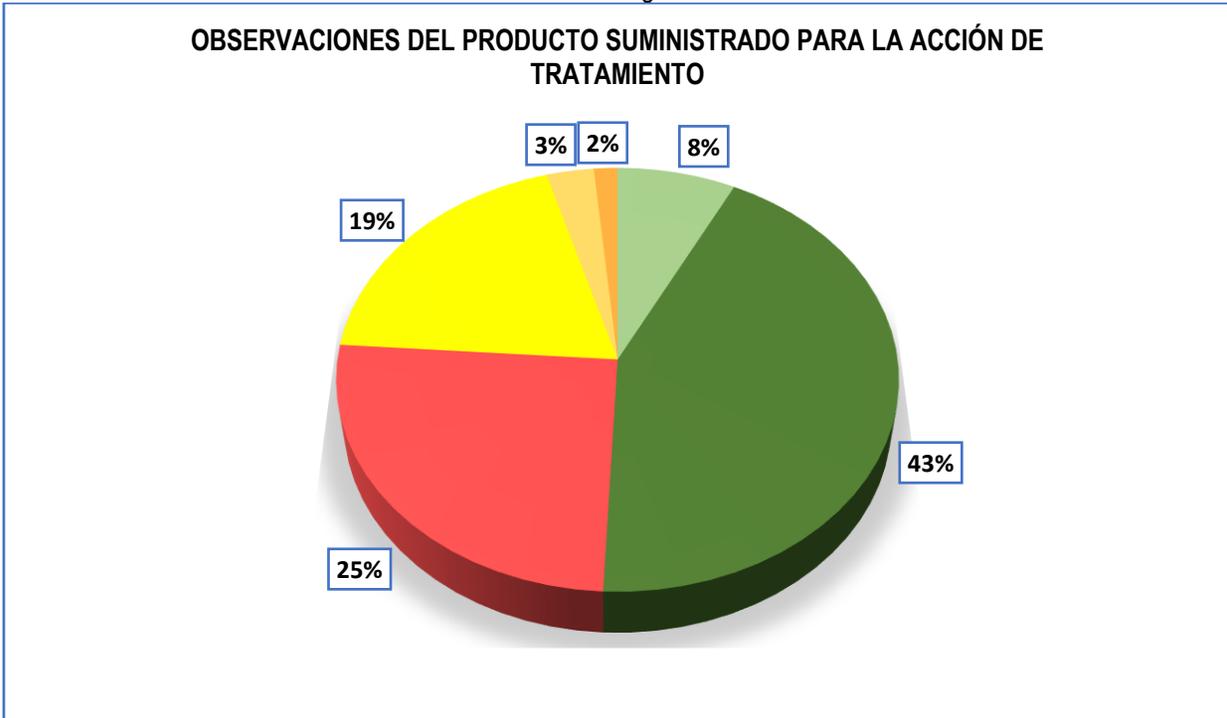
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



Gráfica 8. Observaciones Acciones definidas versus el cargue en el drive



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023.

✓ RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de los procesos, que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad:

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Se recomienda revisar y ajustar la identificación de los riesgos (210 y 211) para que cumplan con la estructura definida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se recomienda revisar y ajustar la identificación del riesgo (218) para que cumpla con la estructura definida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Se recomienda revisar y ajustar la identificación de los riesgos (226 ,227 y 228) y el diseño de los controles, en cumplimiento de la metodología definida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.

PROCESO SERVICIO AL CIUDADANO

Se recomienda revisar y ajustar la identificación del riesgo (232) para que cumplan con la estructura en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

Se recomienda revisar y ajustar la identificación de los riesgos (233 y 234) para que cumplan con la estructura definida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Se recomienda revisar y ajustar la identificación del riesgo (235) para que cumplan con la estructura definida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Se recomienda revisar y ajustar la identificación de los riesgos (237 y 240) para que cumplan con la estructura definida en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, expedida por el DAFP. Versión 5.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda gestionar los riesgos de manera oportuna y continua, con el propósito de presentar avances en cada uno de los seguimientos, aun cuando las fechas finales estén programadas el último cuatrimestre.
- En referencia al diseño de los controles se sugiere definir las variables: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza la actividad de control, Observaciones o Desviaciones y Evidencia, precisiones que permiten generar una adecuada gestión del riesgo.
- En lo que concierne a la ejecución del control, se recomienda suministrar la evidencia especificada dentro del diseño del control, lo cual facilita el seguimiento, monitoreo y evaluación.
- En cuanto al cumplimiento de las acciones, se seguirá aportar las evidencias o productos relacionados en cumplimiento de la actividad programada.
- Es importante que los reportes de gestión de las actividades de control y acciones preventivas se realicen en los tiempos establecidos, de la misma manera se solicita la correcta disposición de las evidencias en la herramienta dispuesta para tal fin.
- Se propone a los procesos realizar y promover la autoevaluación continua a la gestión del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- Se sugiere que los riesgos que tienen más de un responsable deben presentar evidencias completas por parte de todas las Unidades de Decisión, para poder determinar el cumplimiento y la eficacia de la acción de control o control existente, es fundamental que el líder del proceso verifique el cumplimiento completo de los reportes y evidencias.
- En caso de que el producto de la actividad sea un memorando, actas, listas de asistencia, memorias entre otras, estos deben ser las versiones finales y contar con las correspondientes firmas.
- Revisar los resultados del presente informe por parte de la Primera Línea de Defensa a fin de realizar los correctivos correspondientes y evitar la generación de No Conformidades y Observaciones.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que estén bien diseñados, que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice, determinar si el control se desarrolla, y por último debe asegurarse que el control se ejecute.
- La segunda Línea de Defensa debe asegurar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.
- La Primera Línea de Defensa debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación asesoría y acompañamiento para la revisión y actualización de los mapas de riesgos de corrupción.
- La Primera Línea de Defensa que está bajo la responsabilidad de los líderes de procesos y de sus equipos de trabajo, como rol principal tiene el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de la gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a través del autocontrol.
- La primera línea de defensa al registrar el avance de las acciones de control debe tener en cuenta que la acción de control tiene una ejecución anual, y adicionalmente debe ser coherente con el cumplimiento del indicador y la meta establecida para la acción de control. Para lo anterior, se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE_IN_02.
- Se recomienda que la Segunda Línea de Defensa acompañe y asesore periódicamente a los procesos, en la definición de los riesgos y los controles, toda vez que el 29% de los riesgos de corrupción no cumplen con la estructura de la definición del riesgo
- Se recomienda que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

✓ CONCLUSIONES

El Grupo de Control interno realizó el seguimiento a los 41 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción correspondiente al primer cuatrimestre del año 2023:

- Se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2023, que el 71% de los riesgos identificados se encuentran redactados, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la “Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en la versión 5.
- El 30% de los controles asociados a los riesgos de corrupción se encuentran diseñados de acuerdo con la metodología vigente y contiene las variables (Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se Realiza, Observaciones y/o Desviaciones, Evidencias).
- Se observó una ejecución del 39% en el cumplimiento de las actividades de tratamiento programadas.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Durante el primer cuatrimestre 2023, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**
Coordinadora Grupo de Control Interno

Anexo: Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades 12-05-2023 - 1° Seguimiento
Bogotá, D.C mayo 12 de 2023.

Análisis de Matrices:

Paula Arciniegas Valero- Contratista Grupo de Control Interno
Fanny Sabogal - Contratista Grupo de Control Interno
Elsa Rosmery León - Contratista Grupo de Control Interno
Carlos Fredy Rey - Contratista Grupo de Control Interno
Raymon Sales -Funcionario de Control Interno
Yuri Pabón – Funcionaria de Control Interno

Elaborado por:

Paula Arciniegas Valero- Contratista Grupo de Control Interno
Fanny Sabogal - Contratista Grupo de Control Interno



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext:3452
www.parquesnacionales.gov.co